



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 174 de 2020

Carpeta Nº 3373 de 2018	Comisión Especial de asuntos municipales

---

VICEPRESIDENTE

Elección

CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Institucionalización

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1° de setiembre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pedro Irigoin Macari.

Miembros: Señoras Representantes Laura Burgoa y Ana María Olivera Pessano, y señores Representantes Federico Casaretto, Alfonso Lereté, Marne Osorio Lima, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro y Martín Sodano.

Invitados: Por el Congreso Nacional de Ediles: Libertad Pintos, Presidenta; María Eugenia Elso, Secretaria; Francisco Gentile, Tesorero y coordinadores señores Alejandro Silvera, José Luis Pereira y Juan Ripoll.

Señor Senador Jorge Gandini.

Secretario: Señor Horacio Capdebila.

Prosecretaria: Señora Ana María Rodríguez.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Irigoin Macari).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

La Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay, envió nota en la que solicita audiencia con la Comisión.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se recibe al Plenario de Municipios del Uruguay en la próxima sesión.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde considerar el segundo punto del orden del día: "Vicepresidente. (Elección)".

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- El Partido Nacional solicita postergar su nombramiento hasta la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Para el día de hoy, propongo como vicepresidente *ad hoc* al señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde proceder a la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Por el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Por el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR REPRESENTANTE MAHÍA (José Carlos).- Por el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Por el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Por el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, ha resultado electo como presidente *ad hoc* el señor diputado Federico Casaretto.

(Ingresa a sala una delegación del Congreso Nacional de Ediles)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Congreso Nacional de Ediles, integrada por la presidenta, señora Libertad Pintos; la secretaria, señora María Eugenia Elso y el tesorero, señor Francisco Gentile, y por los coordinadores Alejandro Silvera, del Partido Nacional; José Luis Pereira, del Partido Colorado y Juan Ripoll, del Frente Amplio.

Motiva esta convocatoria un proyecto de ley sobre la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR SILVERA (Alejandro).- Nosotros ya habíamos estado en esta Comisión en el período pasado. Lograr la institucionalización es un tema muy recurrente y es un anhelo de muchos años del Congreso Nacional de Ediles. Actualmente, somos una asociación civil con cuenta bancaria, que posee un inmueble en propiedad en Montevideo. Como sabrán, nos venimos reuniendo en forma mensual en cada uno de los departamentos en sedes rotativas.

En líneas generales, estamos de acuerdo con el proyecto de ley presentado. Sin embargo, quiero hacer referencia a algunas disposiciones. Por ejemplo, el artículo 5º dice que la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles estará integrada por dieciséis miembros titulares e igual número de suplentes, pero debemos decir que nosotros venimos trabajando con el doble, algo que queremos mantener. En realidad, este proyecto recoge muchos de los artículos que figuran en el actual estatuto de la asociación civil.

El artículo 10, que hace referencia al financiamiento del Congreso Nacional de Ediles, establece que será atendido con las partidas a él destinadas que se incluyan en los presupuestos. Al respecto, nos gustaría que tuviera un carácter imperativo. No queremos que ninguna junta con mayoría circunstancial -que no esté establecida en el presupuesto- deje de financiarnos.

Habría otro artículo para incluir, que refiere a los bienes de la asociación civil. Redacté lo siguiente: "Todos los bienes de la Asociación Civil Congreso Nacional de Ediles pasarán de pleno derecho a la nueva persona jurídica que se crea, comunicándose mediante certificación notarial a las entidades bancarias donde existieren cuentas y al Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Montevideo respecto del bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Padrón Nº 8292/002", de propiedad horizontal. Digo esto a los efectos de posibilitar el cambio del estatuto una vez que se vote. Cabe aclarar que nosotros vamos a pasar de ser una asociación civil a un órgano público, como está establecido en el proyecto.

Estamos de acuerdo con el articulado porque ha sido estudiado y ya cuenta con un informe del doctor Carlos Delpiazzo del período anterior. Por lo tanto, este proyecto es satisfactorio para nosotros.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Por qué en la Mesa son dieciséis ediles titulares? Entendí la sugerencia en el sentido de lograr una mayor representatividad; por ello se solicita dieciséis más treinta y dos. Lo pregunto porque, en realidad, los que van a tomar definiciones son los dieciséis titulares, más allá de que luego decida el plenario. Además, observé que el plenario designa a estos titulares por votación secreta.

En la exposición de motivos se explicita que varios de los artículos recogen normas del actual estatuto. ¿Esta Mesa Permanente refleja una realidad del conjunto de los departamentos o hay más de un representante por departamento? ¿Cómo se hace la mixtura para lograr la amplitud necesaria?

SEÑOR RIPOLL (Juan).- Tenemos que historiar un poco el origen de esta experiencia. Encuentro en sala a algún exintegrante del Congreso por el departamento de Canelones, con quien nos ha unido, desde muchos años antes de ser diputado -cuando era periodista del diario *El País*- una estrecha relación y vínculo.

Los dieciséis componentes nacieron -seguramente los señores diputados entenderán de estas cosas- por una realidad política que en un momento pretendió, más allá de que en la Mesa Permanente haya diecinueve departamentos representados, la representación política partidaria. Hubo momentos en los que en las juntas departamentales no solamente estaban representados los tres grandes partidos, sino uno o dos partidos más. Eso llevó a que con una base uno no tuviéramos una asamblea, pero sí una representación lo más cercana posible a lo proporcional. Hoy en día, el Partido Colorado tiene dos representaciones; en algún momento, la comparte con el Partido de la Concertación. Ese ha sido el espíritu que ha primado y ha guiado esta experiencia política, que es de integración; más que de combate ideológico, es una política de acercamiento de posiciones y de búsqueda de consensos, tratando de aprender unos de otros, ya que, como ustedes saben bien, no tenemos una escuela que nos forme. Ese fue el origen de los dieciséis representantes: la representación proporcional y la integración de todas las fuerzas políticas, sin importar que hubiera un escaso margen de ediles, pero sí que todas estuvieran contenidas y su voz pudiera expresarse en este órgano.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Simplemente, quería agradecer la respuesta.

En esta Comisión -algunos de cuyos integrantes somos nuevos como legisladores, aunque creo que ninguno es nuevo en los temas departamentales y municipales-, decidimos retirar del archivo el proyecto de ley que está en consideración, y tenemos suficiente tiempo por delante como para esperar que en esta legislatura se pueda aprobar. Creo que para los que no estuvimos en el debate anterior, cuanto más podamos entender las motivaciones, mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Doy la bienvenida a los representantes del Congreso Nacional de Ediles.

Sin duda, es muy importante que esta Comisión Especial creada en el Parlamento pueda dar continuidad al trabajo que se generó en la legislatura pasada, a iniciativa del senador Gandini -esperamos recibirlo en la jornada de hoy-, y que también suscriben otros legisladores con vasta experiencia en el quehacer municipal.

Me sumo a las expresiones de la doblemente colega, Ana Olivera, en cuanto a la intención de esta Comisión de retirar del archivo esta iniciativa y darle trámite con la celeridad que se pueda.

Básicamente, además de estas expresiones, quiero compartir algo que no visualizo a texto expreso en el proyecto de ley y que tiene que ver con lo que entiendo es la conveniencia del vínculo interinstitucional de este Congreso Nacional de Ediles con el Congreso de Intendentes.

Recientemente, se mencionó la vocación del ámbito que se está creando en el sentido de que, más allá de cumplir con sus roles en clave departamental, de contralor, de legislar, también en clave de Congreso Nacional sirva para tender puentes y articular políticas públicas. Claramente, esa es la vocación que ha tenido el Congreso de Intendentes donde, de hecho, todo lo que se ha resuelto ha sido por consenso, a pesar de que es un ámbito con una diversidad político partidaria importante.

Quizás, habría que ver de qué forma incorporar en el artículo 2º, que refiere a los fines que tendrá el Congreso Nacional de Ediles, el concepto de que el accionar del Congreso Nacional de Intendentes de alguna manera tenga los puntos de contacto suficientes como para que las políticas públicas también se internalicen desde los

ámbitos legislativos a nivel departamental. Lo menciono porque muchas veces, en la práctica, muchos intendentes se han visto ante una situación de dificultad cuando el Congreso de Intendentes ha tomado algunas resoluciones que, de alguna manera, requieren ser tratadas por los diferentes legislativos departamentales. Ese sería un rol de este Congreso Nacional de Ediles; más allá de interferir en las decisiones políticas que eventualmente se puedan tomar, creo que ese proceso de articulación enriquecería las políticas públicas, sobre todo, las políticas de descentralización de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑORA ELSO (María Eugenia).- Sin duda, el mayor objetivo siempre ha sido tratar de coordinar con el Congreso de Intendentes; de hecho, lo hacemos. En este momento, estamos trabajando en la reglamentación de algunos temas, precisamente, en coordinación con el Congreso. Inclusive, aspiramos a estar y a funcionar en los mismos lugares.

Ese es un objetivo primordial para nosotros. Estoy completamente de acuerdo con que habría que incorporarlo al articulado.

Por otro lado, en cuanto a la representación y a la cantidad de dieciséis integrantes, en algún momento, esbozamos y conversamos entre nosotros sobre la posibilidad de aumentar a diecinueve el número de miembros de la Mesa Permanente, como para que haya una representación de cada departamento, un poco como espejo de lo que es el Congreso de Intendentes. Nosotros hemos funcionado muy bien así porque hemos logrado la representación de la Junta. Al igual que en el Congreso de Intendentes, logramos trabajar por consenso. Realmente, nos enorgullecemos de que, si bien hay representantes de todos los partidos políticos, siempre hemos podido resolver por consenso.

En cuanto al número, la verdad es que la representación de cada Junta Departamental sería un tema a discutir, más que nada, como espejo del Congreso de Intendentes.

SEÑOR REPRESENTANTE MAHÍA (José Carlos).- Saludo la presencia de la delegación.

Quiero reconocer expresamente lo que he dicho en múltiples oportunidades. Como primera cuestión, desde el punto político y también desde el punto de vista social o de la opinión pública, en general, no se ha dado a los cuerpos de ediles la relevancia que tienen en todo el Uruguay, la importancia que tienen para el funcionamiento de los gobiernos departamentales. En segundo lugar, entiendo que estas iniciativas tienden a la mejor institucionalización del trabajo de los ediles en particular; vendría a ser la contracara del Congreso de Intendentes. Es decir, hasta ahora, en Uruguay, a través del Congreso de Intendentes, se han generado muy buenas iniciativas y se han evitado, junto con el gobierno nacional, conflictos que a veces eran absurdos, pero existían, y llevaban a competencia, cuando en realidad debería haber complementación. Ojalá esto sirva para ese proceso y para dar rango legal a este tipo de iniciativa; no digo que sea esta, tal cual está, porque como muy bien decía la diputada Ana Olivera, tenemos la posibilidad de mejorarla. Y como lo que ha dicho la delegación es que, en general, hay una opinión favorable, asumo, primero, que es de consenso de todos y, segundo, que todos, en una práctica que habitualmente es de buena fe, pretendemos trabajar en ese sentido, porque esto no tiene un ángulo sectorial ni partidario, sino que debe tener un ángulo institucional.

Gracias.

SEÑOR SILVERA (Alejandro).- Precisamente, nosotros tuvimos instancias de intercambio en ese sentido; concurrimos a Rivera para entrevistarnos con el entonces intendente, doctor Marne Osorio, y posteriormente mantuvimos otra charla con la presidenta del Congreso de Intendentes en aquel momento, la doctora Adriana Peña. Nuestra intención era lograr, a través del Congreso Nacional de Ediles, una primera aproximación a muchos de los temas que luego van a ser tratados por las juntas departamentales. Eso serviría para que nosotros, en nuestro ámbito, comenzáramos a conocer esos asuntos, porque hay muchas materias que, a veces, los ediles no conocemos y llegan a los legislativos departamentales para que resolvamos con premura, con apuro. A veces, es fundamental tener ese diálogo previo. Inclusive, nosotros habíamos planteado la posibilidad de conseguir algún lugar físico en el que pudiera funcionar el Congreso de Intendentes, alguna pequeña oficina en la cual pudiéramos mantener algún diálogo más fluido y de aproximación a los temas que trate el Congreso de Intendentes, sin pretender influir de ninguna manera ni inmiscuirnos en los temas, sino para tener conocimiento de ellos. En realidad, el gobierno departamental está integrado por el Ejecutivo y el Legislativo. Creemos que es importante avanzar en ese camino.

En las juntas departamentales tenemos realidades bastante crueles, bastante difíciles de trabajar. En el Congreso Nacional de Ediles nosotros hemos encontrado un espacio en el cual relacionarnos y en el que hemos aprendido a convivir, a adoptar resoluciones por consenso; muchas veces, hemos llevado iniciativas de otras intendencias, de otros legislativos departamentales a nuestros legislativos y la verdad es que la experiencia ha sido muy buena. Por eso, celebro lo que decía el diputado Osorio; más allá de que se cuestione la integración a una asociación civil, manifestando que es conveniente o no, nosotros entendemos que una vez que tenga el rango institucional que nosotros pretendemos, habrá un avance importante en la labor legislativa de todos nuestros departamentos.

Muchas gracias.

SEÑOR RIPOLL (Juan).- Yo soy edil en Canelones.

En primer lugar, quiero decir que celebro haber sido recibido por esta Comisión, que tiene vasta experiencia, ya que está integrada por exintendentes, excandidatos a intendente, y presidida por un exalcalde, exitoso en su gestión, según mi opinión. Entonces, creo que van a entender lo que precariamente uno puede exponer.

En nombre del Congreso Nacional de Ediles queremos pedirles premura en esta definición. Hay fondos que vienen del exterior, destinados a los gobiernos departamentales -lo digo con mucho respeto-, que han sido administrados solamente por los ejecutivos departamentales. A veces, por la dinámica y la necesidad de ejecutar, quedamos de costado. Nosotros no hemos tenido la inteligencia ni la capacidad de llegar a utilizar esos fondos en beneficio de la calidad de la gestión legislativa, que termina siendo mejor calidad de democracia.

Hay algunos temas muy importantes a nivel nacional, que creo requieren grandes esfuerzos, grandes acuerdos. Por ejemplo, necesitamos empujar rápidamente el de la ordenanza bromatológica para tener una pronta resolución con todas las patas del gobierno nacional, departamental y local. No es lo mismo ser una ONG, que tener estatus y afinidad, como muy bien decía el ex intendente, hoy representante nacional, Marne Osorio, y que podamos tener una vinculación directa que haría posible, en este y otros temas, una mejora de gestión.

Hay muchos temas para los que deberíamos contar con un proceso de elaboración de normas mancomunado. Por ejemplo, el Sucive nos cayó a la Junta Departamental y

disciplinadamente, en algunos casos, con profunda convicción en otros, lo aprobamos, pero no habíamos participado en ese proceso. En dicha norma -que para mí es excelente- hubo algunos grises que posteriormente fueron modificados. Creo que podrían haber sido mejorados desde el arranque si hubieran participado otros actores, como los ediles departamentales, porque estamos en la diaria y complementamos la tarea de los intendentes, no solamente en el control y la legislación, sino en cuanto a la representación de la gente. Por eso pedimos la mayor celeridad posible en estos procesos de elaboración, más aún cuando hay una nueva legislatura y se promete un porcentaje muy alto de renovación. Pedimos que se haga lo más rápidamente posible, dentro de los tiempos políticos que vivimos, que sabemos son bastante acelerados porque hay paquetes de normas que están golpeando la puerta para entrar y que ustedes los aprueben, a fin de iniciar un camino distinto, que esperemos sea mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Dada mi inexperiencia, quisiera hacer algunas consultas.

Mi partido político todavía no tiene representación departamental; somos un partido nuevo, que recién va participar de la primera elección, pero apostamos al proyecto de ley que se está presentando. Realmente nos parece necesario y viable a nivel institucional que exista comunicación nacional entre ustedes.

Una de las preguntas tiene que ver con que el artículo 5º que refiere a dieciséis miembros, cuando los departamentos son diecinueve. Además, el artículo 10° establece que el financiamiento se hará con los diecinueve gobiernos departamentales, o sea que hay tres departamentos que estarían poniendo fondos, pero no tendrían representante. Digo esto en base a mi ignorancia -lo aclaro-, pero es lo que interpreto.

La otra duda está relacionada con el literal D) del artículo 8º, que refiere a la elección de los integrantes de la mesa permanente.

Les agradezco si me aclaran estas dudas sobre el proyecto, para poder trabajar después con el resto de los legisladores.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Quiero referirme a tres temas.

En primer lugar, quisiera saber si desde el 2018 a la fecha, después de que se presentó este proyecto, surgió algún aporte que lo pueda enriquecer. En segundo término, quiero decir que no advierto ninguna figura de control acerca de lo que ustedes van a hacer. Quisiera conocer la opinión de ustedes en cuanto a si es bueno incorporar al texto el organismo al que deban reportar esa actividad. En tercer lugar, con respecto a la premura, quisiera saber en qué tiempo piensan que se debería dar respaldo, apoyo y votación a esta iniciativa, teniendo en cuenta lo que pueden perder en este año o en el próximo, es decir qué es lo tangible que ustedes ven -al margen de lo que bien explicó Ripoll, sobre temas vinculados con convenios internacionales o posibilidades en el exterior- que, al pasar del tiempo, no se pueda concretar, por lo que sería necesaria la figura de la institucionalización del congreso.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Quiero decir que desde 2010 a 2015 fui integrante de la Junta Departamental de Soriano y participé del Congreso Nacional de Ediles. En base a eso, quiero hacer algunas consideraciones generales.

Me parece que la institucionalidad que plantea este proyecto de ley tiene cinco virtudes. Una de ellas es legitimar. A veces, yo oía decir en la Junta que los ediles que iban al Congreso perdían tiempo. Algunos te decían: ¿A qué van? ¿Qué resuelven? Por

lo tanto, me parece que este proyecto viene a legitimar ese ámbito, a darle el lugar y la importancia que han planteado todos los que me han antecedido en el uso de la palabra.

La segunda virtud es la descentralización: el proyecto va en esa línea.

La tercera, son los temas comunes a las distintas juntas departamentales. Eso me parece interesante, desde los viáticos hasta las distintas resoluciones, es decir todo lo que hace a las juntas departamentales y a cómo se van organizando administrativamente. A veces uno advierte -o debería- que los ediles de tal departamento están en una situación totalmente distinta a la de nuestros ediles. Entonces, es hora de que haya puntos de encuentro y de comunicación. Los ediles de Rocha, de Soriano tienen que tener las mismas garantías y condiciones de trabajo que todos, como sucede con los diputados de Soriano, de Canelones o de Rivera.

La cuarta virtud tiene que ver con la variedad temática y con la producción de temas que generan las distintas reuniones de los congresos de ediles durante todo el año, a través de talleres, de conferencias. A veces no se sabe quién lo resolvió porque no hay institucionalidad. Entonces, la Junta tampoco lo asume. Por lo tanto, creo que esto también es un avance en ese sentido.

La última virtud, que para mí es fundamental, está relacionada con la democracia. Esto significa un avance en la democracia, porque es un avance en la representación. Muchas veces hemos escuchado decir que las juntas departamentales son la caja de resonancia del departamento. Muy bien; allí están todos. En esta instancia, en la que hay congresos que buscan encontrar puntos en común, afinidad, fraternidad y solidaridad -como dice uno de los artículos-, me parece fundamental que se dé esta categoría al Congreso porque, en definitiva se está dando una categoría a la democracia en nuestro Uruguay, de la que nos preciamos que es plena.

Quería expresar estos cinco puntos.

Finalmente, quiero agregar que desde esta banca, desde mi sector, desde mi partido, haremos lo posible para que esto salga cuanto antes. Actuaremos con la premura necesaria para analizar este tema con todos los aportes que han hecho los compañeros ediles o los que pueda haber. Nos comprometemos a sacarlo adelante, cuando sea oportuno -a veces por apurarse se puede cometer algún error-, a estudiarlo y a tenerlo en agenda para que salga lo antes posible.

SEÑORA ELSO (María Eugenia).- Yo soy del departamento de Treinta y Tres.

En principio, quizás fue de orden, explicamos cómo funciona el congreso. Si bien está la mesa permanente, integrada por dieciséis personas, también está la comisión fiscal, que es la que controla todos los recursos de esta asociación; y tenemos trece comisiones. En esas treces comisiones trabajan noventa y un ediles todos los meses. Ahí nosotros logramos la representación de todo el país, lo que no necesariamente está representado en la mesa permanente. Las trece comisiones mencionadas trabajan todos los meses en distintos lugares del país, en diferentes sedes. Así es que logramos la representación de todo el país; participan todos los departamentos. De esa manera abordamos una conjunción de temas y de situaciones de cada junta departamental.

El objetivo de esta institucionalización es lograr la legitimidad que necesitamos. Lo que más queremos es profesionalizar y dar apoyo a los ediles. Hemos tenido un gran problema en la obtención de recursos para capacitarnos, lo que no les ha pasado, por ejemplo, a las alcaldías, porque están reconocidas. Ahí es cuando chocamos con el problema de la institucionalización, independientemente de que sería fundamental para nuestro relacionamiento con el congreso de intendentes. Nosotros tenemos temas

nacionales que estamos tratando en cada junta departamental, de lo cual nos enriquecemos, porque el problema que podamos tener en Treinta y Tres no es el mismo que tiene, por ejemplo, Artigas; y Artigas nos trae cantidad de cosas nuevas, al igual que Rivera. Hay que tener en cuenta que nosotros nos reunimos absolutamente todos los meses. Cien legisladores departamentales nos reuniones todos los meses y estamos intercambiando experiencias. Esa es un poco la respuesta de cómo logramos la representación de todo el país.

SEÑOR SILVERA (Alejandro).- En cuanto a la premura, en sí no la hay. No es una urgencia de hoy para mañana, pero no olvidemos que ya llevamos 72 años desde que un grupo de ediles decidió reunirse en Durazno para empezar a compartir sus experiencias como tales. Desde el año 2006 somos una asociación civil y desde allí hemos estado concurriendo al Parlamento, buscando diferentes formas de crear una figura jurídica que supusiera la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles.

Ya pasó todo el período legislativo anterior en el que se hizo un trabajo y se presentó el proyecto de ley con un estudio académico detrás. Y al inicio de este período legislativo recomenzamos la ronda de conversaciones a fin de obtener algo que, para nosotros, es fundamental para el crecimiento de la figura del edil.

Reitero que si bien no es un tema de premura de hoy para hoy, ya van varias legislaturas en las que venimos hablando y reclamando una solución para este asunto. Hemos recibido el apoyo -casi siempre-, y la aprobación y se ha compartido la iniciativa, pero todavía no se concretó la institucionalización. Por ese motivo, al iniciarse un nuevo período legislativo, una vez más estamos solicitando la consideración de este tema.

SEÑOR PEREIRA (José Luis).- Yo soy edil por el Partido Colorado en Rivera.

Quisiera responder al señor diputado que preguntó por la representación de las juntas departamentales.

Como decían los compañeros, tenemos trece comisiones. Ahora, los ediles electos para integrar la mesa permanente, no necesariamente ocupan ese lugar durante los cinco años. Todos los años, en el mes de setiembre -este año será diferente; se hará en febrero-, se renueva esa mesa permanente y se trata de que en todos los partidos políticos haya rotación en ese ámbito. De esa manera, se trata de que las diecinueve juntas departamentales -que integran las comisiones- también participen en la mesa permanente.

Por último, quiero agradecer a esta Comisión por haberse tomado el trabajo de retirar del archivo este tema que para nosotros es muy importante. Siempre se habla de las juntas departamentales y de los ediles como el primer escalón donde llega la población pero, lamentablemente, en el ámbito político siempre somos los últimos orejones del tarro. Si Dios quiere, vamos a cambiar esa realidad con el apoyo de todos ustedes.

Muchas gracias.

SEÑOR GENTILE (Francisco).- Yo soy edil de Paysandú, por el Frente Amplio.

Es cierto lo que se dijo, en el sentido de que tener la institucionalización, nos favorece muchísimo. Hay temas puntuales, por ejemplo, entre dos departamentos, Paysandú y Río Negro, que hoy tienen un asunto muy importante, como el corredor biológico, que se está tratando entre las dos juntas departamentales, con el apoyo del Congreso Nacional de Ediles. Y como este, hay muchos otros temas.

Además, en el Congreso contamos con la representación de todos los ediles del Uruguay por cada lema, y ahí se reparten los cargos como corresponde. Están todos representados. A veces no llegan a ocupar la mesa, porque no les da el margen, pero sí integran las comisiones donde elevan sus informes y la mesa después los aprueba o no.

Este ámbito es importante porque uno viene del interior -somos del interior profundo- y presentamos temas que se debaten mucho. Lo que allí se plantea nos da la pauta de cómo actúa cada junta departamental y tomamos la idea para actuar en la nuestra.

Por eso, lo que se plantea sería una experiencia muy importante que nos favorecería mucho. Además, al ser un ámbito institucionalizado, el otro control lo haría el Tribunal de Cuentas. Hoy solo hace control la comisión fiscal, por ser una ONG. Quiere decir que siempre habrá un control en ese sentido.

SEÑORA PINTOS (Libertad).- Simplemente, quiero agradecer que nos hayan recibido.

Yo soy de Durazno, donde nació el Congreso Nacional de Ediles, de lo que me enorgullezco. Se ha tenido que luchar por 72 años, y esperamos que ahora, que los tiempos van más rápido, también podamos lograr la institucionalización. Algunos de nosotros no sabemos si estaremos en la próxima legislatura, ya que aún no se realizaron las elecciones. De todos modos, vamos a seguir apoyando a todos aquellos jóvenes que ingresen. Esperamos que los señores legisladores también se acuerden de nosotros pues somos la mitad de los gobiernos departamentales, pero no somos considerados como tales, aunque cuando no hacemos determinadas cosas que no podemos hacer -tenemos establecidas nuestras facultades- se nos critica un poco, además de exigirnos. Todos quienes estamos hoy acá trabajamos en lo mismo, así que ya sabemos lo que se nos dice.

Muchas gracias.

SEÑOR GENTILE (Francisco).- Hay un tema sobre el que me gustaría que los señores legisladores tengan conocimiento; algunos quizás ya lo sepan. Cuando el gobierno hizo la reducción de los aportes al BPS, se aplicó solamente a las intendencias y no a las juntas departamentales. Al día de hoy las juntas departamentales están pagando el 19,5% de aportes al BPS, mientras que las intendencias pagan el 16%. Para nosotros, esa diferencia de un 3% es muy importante. Simplemente queríamos que los diputados tomaran conocimiento de este asunto para que la Comisión, o quien corresponda, haga algo a este respecto. Al comenzar el tratamiento de un nuevo presupuesto podemos tener la posibilidad de que estas cosas se corrijan. En aquel momento, cuando el legislador aprobó la norma, refirió a las intendencias, pero no incluyó al gobierno departamental, por lo que hoy estamos en esa disyuntiva.

SEÑOR RIPOLL (Juan).- Se dice que en la historia de la humanidad, nunca la gente se miró tanto a los ojos porque el tema del tapabocas nos genera una serie de problemas. Por ello pido disculpas al señor diputado Malán porque, sinceramente, no lo había reconocido. Él también fue un compañero edil durante varios años. Hay otro tema a considerar pero hoy no es el día para su tratamiento. De todas maneras, sería importante que se agendara. Me refiero a la interpretación del artículo 295 de la Constitución de la República, que habla del carácter honorario de los ediles.

También existe un antiguo proyecto de ley del exdiputado Alfredo Asti, y creo que algún otro del Congreso Nacional de Ediles que quedaron archivados a través del tiempo.

Este es un tema complejo desde el punto de vista de la opinión pública, y yo creo que debería ser tratado en su verdadera dimensión. En el pasado, según la Constitución,

para ocupar el cargo de senador prácticamente uno debía ser noble, patricio o tener una renta -de aquella época- de $ 3.000, y no sé cuántas propiedades: todo ello era excluyente para que cualquier ciudadano asumiera al cargo. Hoy en día, acceder a un cargo honorario es una limitante para que un trabajador, la mayor parte de la población, pueda desempeñarlo como se debe.

Entonces, por un lado, hay una concepción filosófica y, por otro, una medida de justicia porque si bien el artículo 295 establece el carácter honorario, no determina el carácter oneroso, esto es, que uno tenga que pagar para desempeñar la tarea. A cuenta de mayor cantidad, como se dice, es preciso poner el tema en agenda, a los efectos de empezar a trabajarlo. Hay varios proyectos por allí y quizás, por la vía interpretativa, se pueda establecer que el carácter honorario no implica que sea oneroso. Entonces, en otro artículo, se podría determinar que cada junta departamental, en el ejercicio de su autonomía, tenga la posibilidad de hacer el reintegro de gastos a los señores ediles a los efectos de que todos seamos iguales ante la ley.

Quizás esto sea objeto de que un proyecto sea retirado del archivo y de futuras discusiones, porque la representación de los ciudadanos es un tema que también hace a la democracia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia y el tiempo dispensado, además del diálogo tan fluido.

Vamos a considerar cada uno de los temas que se plantearon y seguiremos con la discusión entre nosotros, interiorizándonos de estos asuntos. Contamos con las versiones taquigráficas de las discusiones del período pasado y las hemos estudiado todas. Por tanto, esperamos abordar el tema cabalmente y lo más rápidamente posible.

Quedamos a sus órdenes.

(Se retira de sala la delegación del Congreso Nacional de Ediles)

——La señora diputada Ana Olivera solicitó a la Mesa que se haga una corrección en la versión taquigráfica de esta sesión. Los representantes del Congreso Nacional de Ediles utilizaron el término "alcaldías". Sabemos que en nuestro país las alcaldías no existen; por lo tanto, propone que en lugar de esta palabra se registre el término "municipio".

Si estamos todos de acuerdo, así se procederá.

(Apoyados.- Ingresa el señor senador Jorge Gandini)

——A continuación, recibimos y saludamos al senador Jorge Gandini quien, siendo representante nacional en el período pasado, presentó el proyecto de ley que estamos considerando. Por tanto, para nuestra Comisión es importante recibirlo y retomar esa vasta discusión.

En esta primera instancia, quisiéramos contar con una opinión general del señor senador sobre el proyecto de ley en sí mismo.

SEÑOR SENADOR GANDINI (Jorge).- Agradezco la invitación. Es un gusto y un honor estar en esta Comisión, con la que tantas veces hemos trabajado, y que se recabe mi opinión.

Este tema llevó mucho tiempo de discusión en la Cámara de Diputados, porque es una vieja aspiración del Congreso Nacional de Ediles: pasar a tener una institucionalidad, más allá de su actual naturaleza jurídica, que funciona bajo el régimen privado de una

ONG, que en realidad es una ficción, porque todos sabemos que no es una ONG habitual -está integrada por representantes electos por el pueblo-, pero fue el formato que encontraron para poder organizarse. Además, recibe el trato como si fuera una institución pública, pero no lo es.

Encontrar ese formato no fue fácil; la comisión respectiva trabajó varias iniciativas, y siempre chocó contra el mismo obstáculo: la naturaleza jurídica.

¿Qué es el Congreso Nacional de Ediles? ¿Dónde lo ubicamos institucionalmente? ¿Es un órgano? ¿De dónde? ¿Del Estado mayor? ¿Cómo ubicamos a este órgano? ¿Como un descentralizado? ¿De qué institución? No puede ser parte del Poder Ejecutivo; no lo es del Poder Legislativo. Si tuviera naturaleza jurídica tal que le permitiera ser parte, el Congreso de Intendentes, estaría violentando la separación natural de Poderes. No puede depender del Congreso que nuclea a quienes controla en el ámbito de cada uno de sus departamentos y gobiernos departamentales.

Esa dificultad no encontraba solución. Cuando me tocó ser presidente de la Cámara en 2018, aproveché ese momento para buscar una solución más profesional. Para ello recurrí a los servicios contratados de un profesional al que habitualmente la Cámara de Diputados acude para pedir opinión como profesional: el doctor Carlos Delpiazzo, uno de los principales expertos en materia administrativa.

Le hicimos una consulta y el doctor nos entregó un trabajo completo en la materia. La Comisión seguramente tenga este informe. Recomiendo a los legisladores que lo lean; no es demasiado extenso. Es sumamente ilustrativo, no solo para este tema, porque aborda las diferentes personas estatales, públicas y privadas, las personas de derecho público no estatal, cómo se vinculan estas con el Estado, cuál es su naturaleza. Va desgranando todos estos aspectos del derecho público para llegar a hacer una recomendación. Y nos ilustra acerca de que este es un período parecido por el que pasó el Congreso Nacional de Intendentes, que nació -no recuerdo exactamente, pero fue en el cuarenta y pico- de la misma manera que el Congreso Nacional de Ediles, hasta que la Constitución de 1996 le dio rango institucional, con su reconocimiento en la propia Constitución. Sin embargo, nunca dijo cuál era su naturaleza jurídica, tanto que el Congreso Nacional de Intendentes tuvo que ir definiendo sobre la marcha cómo resolvía algunos problemas prácticos acerca de los que no habría habido dificultades si hubieran estado resueltos en la Constitución. Por ejemplo ¿cuál es la naturaleza jurídica de los funcionarios del Congreso de Intendentes? Costó mucho identificar esto.

Para no tener estos mismos inconvenientes, el doctor Delpiazzo va llegando a conclusiones y dice: “a) sin desconocer que el Congreso Nacional de Ediles funciona bajo reglas concertadas (como lo hizo el entonces Congreso Nacional de Intendentes Municipales entre 1943 y 1997), es jurídicamente viable dotarlo de una institucionalidad más fuerte por la vía legal;”. O sea, no la constitucional, pero sí por la vía legal. Continúa: “b) el dictado de un acto legislativo puede definir su naturaleza jurídica y posición dentro de la estructura organizativa del aparato estatal o no hacerlo (como no lo hizo el constituyente al institucionalizar el Congreso de Intendentes en la reforma de 1997) según se sugiere en el Anexo adjunto, usando el mismo giro redaccional; c) en caso de que decida atribuirle personería jurídica, no parece apropiada la figura de la persona pública no estatal cuando todos los integrantes del Congreso Nacional de Ediles (como asimismo los órganos y personas jurídicas de donde provienen) son públicos y estatales” -descarta esa posibilidad, que analiza en este trabajo- ; “d) de configurarse el Congreso Nacional de Ediles como un órgano -lo cual parece más lógico-, el legislador deberá definir si lo ubica dentro de la persona pública estatal mayor Estado o como instrumento de expresión de la voluntad de las 19 personas públicas estatales menores Gobiernos

Departamentales en la materia que es propia de las Juntas Departamentales". O sea, si es un órgano del Estado, como persona mayor -así se define en el derecho público administrativo- corresponde a un órgano creado por la voluntad de los diecinueve gobiernos departamentales. Y continúa: "e) la opción que se tome al respecto condicionará la definición del régimen presupuestal y de personal del Congreso".

Una vez que concluyó este estudio, pedí al doctor Delpiazzo que tomara un camino -el apropiado parecía ser este último por ser lo más práctico- y que me sugiriera un borrador. Sobre ese borrador definí el proyecto que luego conversé con algunos integrantes de la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización y lo presentamos en la legislatura pasada.

Por eso, el articulado toma básicamente lo que hoy es el Congreso Nacional de Ediles -no difiere demasiado en sus propias definiciones- y determina que habrá un Congreso Nacional de Ediles, que integrarán todos los ediles que sean titulares o ocupen en ese momento la titularidad. Esos serán los miembros. Y tiene su sede en Montevideo, como ahora.

Se establecen los fines, y detalla los que actualmente tiene el propio Congreso Nacional de Ediles.

El artículo 3° establece que "estará integrado por todos los ciudadanos electos como tales para integrar cualesquiera de las Juntas Departamentales del país y que se encuentren en el desempeño del cargo". Además, tendrá una Mesa Permanente, y establece cómo es; cuáles son los cometidos, y los toma.

El artículo 7º establece: "El plenario del Congreso Nacional de Ediles" -es decir, el otro órgano- "estará integrado por todos los titulares del mismo conforme al artículo 1º"; dice cuándo se reúne, establece los cometidos del Congreso Nacional de Ediles -que son los actuales-, los de la Mesa Permanente y luego define los dos temas que de algún modo precisan qué es esto. Dice: "El financiamiento del Congreso Nacional de Ediles será atendido con las partidas a él destinadas que se incluyan en los presupuestos de las 19 (diecinueve) Juntas Departamentales del país". Es decir, las Juntas Departamentales, cuando aprueben sus presupuestos, deberán incluir una partida destinada al Congreso Nacional de Ediles, tal como lo hacen los presupuestos de las intendencias respecto al Congreso de Intendentes. Adicionalmente, podrá recibir aportes, contribuciones, donaciones; eso es de orden. Y luego dice: "El personal del Congreso Nacional de Ediles será provisto por las Juntas Departamentales y, por ende, se regirá por el estatuto aplicable al personal de estas, sin perjuicio de las reglas de carácter general que pueda establecer a su respecto la Mesa Permanente". Es decir, no tendrá personal propio, contratado por el Congreso Nacional de Ediles, sino que será el que las Juntas Departamentales destinen a ese fin, que va a regirse por los estatutos de cada Junta Departamental, además de aquellas reglas generales que el Congreso establezca para todos. Por ejemplo, un sumario lo instruirá la Junta Departamental a la que pertenezca el funcionario, con los elementos que traslade a esa Junta Departamental el Congreso Nacional de Ediles. Podrá comunicar: "El funcionario destinado a esta Junta Departamental tuvo treinta inasistencias injustificadas en el último mes", y eso, según el estatuto de la Junta Departamental respectiva, tendrá una consecuencia, como por ejemplo que no le pagará su salario la Junta Departamental de que se trate, más allá de que haya en el Congreso Nacional de Ediles algo para todos, a saber, el horario que todos deben cumplir, el modo en que se deberá marcar presencia -marcando o no tarjeta-, la dependencia dentro del organismo, etcétera.

Esto es muy pragmático, tanto como lo es el Congreso de Intendentes, que tiene creación constitucional; aquél tiene rango constitucional -y así funciona- y este tiene rango legal, y así podrá funcionar.

Creo que es un camino que estamos encontrando para pasar, no a la perfección, pero sí de una ONG -que parece lo más inapropiado- al reconocimiento de la pertenencia a la institucionalidad pública de una entidad que lo es, que está integrada por funcionarios públicos de carácter electivo, que cumple un rol y, además, es reconocido en ese rol; lo que no tiene hoy es sustento legal.

De este modo parecería que podríamos estar cumpliendo con esa tarea, con ese cometido y con esa deuda.

Reitero, en todo lo demás se toman las características actuales de su real funcionamiento bajo el estatuto en el que se está moviendo, que es de tipo privado, pero es el que el propio órgano se ha dado, y pasaría a tener esa calidad: de un órgano creado por las diecinueve juntas departamentales en este ámbito.

Esta es la propuesta que está planteada, para que finalmente se pueda cumplir con esta vieja aspiración que seguramente habrán escuchado quienes fueron en su momento ediles y hoy son diputados, y quizás puedan ser protagonistas para resolver esta deuda histórica.

Estoy a las órdenes, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Voy a formular la misma pregunta que hice al Congreso Nacional de Ediles.

Seguramente mis dudas sean producto de mi inexperiencia en la materia, porque no entiendo la representatividad en la Mesa Permanente. Quizás haga un análisis demasiado institucional y no tanto político.

El artículo 5º dice: “La Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles estará integrada por 16 (dieciséis) miembros titulares […]”; recién integrantes del Congreso Nacional de Ediles me explicaron cómo se elegían los dieciséis miembros, pero creo que si va a tener esta institucionalidad, la representación en la Mesa Permanente tendría que ser departamental y no por lema, no por una decisión que tomen cien, cuando en realidad serían trescientos diecinueve ediles en todo el país. No sé si estoy equivocado, y por eso pregunto.

Además, en el artículo 10 se dice que el financiamiento será a través de una partida proveniente de los diecinueve departamentos. Hasta por ética me parece que sería bueno que la representación sea a través de cada Junta Departamental, que la votación anual para cambiar al integrante de la Mesa sea por departamento, y que en lugar de ser dieciséis sean diecinueve los representantes en la Mesa.

Esto es lo único que no comprendo mucho, y reitero que lo digo desde mi ignorancia, porque nunca estuve de ese lado del mostrador.

SEÑOR SENADOR GANDINI (Jorge).- Que sean dieciséis, catorce o doce integrantes es algo arbitrario. Es parte de un acuerdo político al que seguramente le ha costado mucho llegar a este Congreso Nacional de Ediles. Por algo llegaron a ese número mágico; no sé por qué es dieciséis. Podría ser diecinueve, pero es dieciséis, y si la experiencia algo enseña es a no meterse ahí.

Hoy son dieciséis, hace mucho tiempo que están de acuerdo con que esto sea así, y lo que hace la ley es consagrar eso. Pero es verdad que en algún momento este tema se planteó. La solución que se encontró para no rigidizar una integración en la ley y luego

tener que modificarla a través de otra ley fue establecer un segundo inciso que dijera que el Congreso Nacional de Ediles, por mayoría absoluta, podrá modificar la integración de su Mesa permanente. Es decir, se deja una puerta abierta. Son dieciséis, pero el propio órgano, en su ámbito más soberano, que es el Congreso, integrado por más de trescientos ediles -que atraviesa a todos los departamentos y a todos los partidos políticos- por mayoría absoluta podrá modificar la cantidad de integrantes en la Mesa permanente.

Quizás esta podría ser una solución, que no iría en contra de lo que actualmente sucede en el Congreso Nacional de Ediles; tal vez se podría dejar una puerta abierta para que en el día de mañana se pueda hacer un cambio en su propia soberanía sin tener que pasar por aquí.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quisiera saber si lo que acaba de expresar el señor senador es algo que figura en el informe del doctor Delpiazzo o si es una propuesta, quizás, para rigidizar menos el número mágico. A mí me quedó claro que había acuerdo sobre esa cantidad.

Está bien dejar la puerta abierta. Eso figura en la versión taquigráfica, que después retomaremos en nuestra discusión con la disposición -me adelanto a decirlo- de considerarlo al principio del período, que entiendo que sería lo mejor.

SEÑOR SENADOR GANDINI (Jorge).- Esto que tengo aquí son anotaciones de algunas conversaciones que mantuvimos en la etapa posterior a su presentación. Reitero que este tema se planteó en otras ocasiones.

Encontramos esta propuesta, que nunca se votó pero que, si así lo consideran los señores diputados, puede ser una alternativa que no molesta ni complica el acuerdo vigente, pero agrega; sería un inciso siguiente al primer inciso del artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que me corresponde agregar contenido a la discusión. Luego de la lectura de las versiones taquigráficas observé que quedaban algunas discusiones con opiniones encontradas, pero que todas buscaban llegar a un mejor proyecto.

También hubo algunas dudas, que en su momento fueron muy bien respondidas por el actual senador Gandini.

Quisiera instalar algunos temas para que más adelante no surjan dudas.

En el período anterior se decía que el artículo 10 podría ser una intromisión en la independencia de los gobiernos departamentales. Quisiera alguna opinión al respecto, aclarando que no discrepo con el articulado, sino que planteo esto para echar luz sobre algunas discusiones que no quedaron saldadas.

También quisiera saber cómo se podría mejorar el vínculo del Congreso Nacional de Ediles con la OPP a la hora de considerar los presupuestos.

SEÑOR SENADOR GANDINI (Jorge).- Esta es la única manera de dotarlo de presupuesto, encontrando esta naturaleza jurídica *sui generis.* Si fuéramos por otro lado, tendría una partida propia y un presupuesto que debería aprobar el propio Congreso, pero ahí chocaríamos con la naturaleza jurídica y no se sabría qué tipo de órgano es.

Este es el camino que hemos encontrado, que no es diferente al tipo de acuerdo permanente que se hace entre las distintas intendencias. La manera de distribuir los recursos que proceden de la transferencia del gobierno central tiene mucho que ver con los acuerdos; el Sucive tiene mucho que ver con los acuerdos.

Y los acuerdos tienen que ver con los entendimientos que hacen a distintas variables sobre población, tamaño del territorio, índice de la pobreza; es decir, pactos que los propios gobiernos departamentales acuerdan entre sí. Esa es la verdadera autonomía. Acá no hay intromisión, acá no dice que cada gobierno departamental pondrá lo mismo ni cuánto debe ser. Sí se establece que será atendido por las Juntas Departamentales.

Después será la negociación que dirá si Montevideo, que es más grande que Flores, pone más o si es una unidad territorial que pondrá lo mismo que ese departamento. Eso es un acuerdo. Tampoco se dice cuánto ni cómo deben ponerlo, porque eso son acuerdos.

Pero como el dinero no está en el presupuesto de la intendencia sino en el de la Junta Departamental, son los mismos actores soberanos, son los ediles que integran el Congreso Nacional de Ediles y las Juntas Departamentales quienes deberán resolverlo; ellos van a incorporar en el presupuesto de la Junta Departamental, según el acuerdo alcanzado, el monto necesario para transferir.

Creo que acá ponemos un poco de ley y presuponemos el acuerdo. Y ahí está la autonomía. No le decimos: “Hay que poner tanto en relación a cuanto”, sino que dejamos que sea el Congreso Nacional de Ediles el que defina los criterios y que, además, los pueda modificar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia y los aportes del señor senador Gandini.

Espero que en un proceso que acorte los tiempos y las discusiones podamos aprobar un buen proyecto.

Muchas gracias.

(Se retira de sala el señor senador Gandini)

——Antes de comenzar esta sesión conversamos informalmente con el señor diputado Lereté respecto a las próximas sesiones.

Tenemos que decidir si en el marco de la consideración del presupuesto nos reunimos las próximas dos semanas o si dejamos alguna afuera. Les recuerdo que debemos recibir a una delegación del plenario de municipios.

Personalmente, entiendo conveniente suspender la sesión del próximo martes 8 y sesionar el martes 15 a efectos de recibir a la delegación del plenario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Finalmente, quiero hacer una aclaración. Nosotros vamos a imprimir todo el material necesario para que el legislador se lo pueda llevar, pero agradeceríamos que una vez leído lo devuelva a la Mesa. Digo esto a efectos de utilizar la menor cantidad de papel posible. Tal vez pueda parecer algo menor, pero queríamos dejarlo planteado.

También quiero informar que les voy a hacer llegar a los señores legisladores una propuesta para el funcionamiento y el trabajo de la comisión, y una solicitud para retirar del archivo el proyecto relativo a la descentralización y participación ciudadana.

En la próxima sesión veremos cómo damos andamiento a esta petición.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quiero informar que para el martes 15, a la hora 14, está prevista la presencia el Ministerio de Industria, Energía y Minería en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, por lo que no podré concurrir a la sesión de esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por la información, señora diputada.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.

